



RESOLUCIÓN NÚMERO 147

(**Marzo 11 de 2022**)

Por la cual se convoca al Consejo de Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su representante en el Consejo de Dirección para el año 2022

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24, Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y el Decreto 1860 de 1994, artículo 21 numeral 4, y

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de marzo de 2022, se llevó a cabo la elección del Consejo de Estudiantes, Personero, y Contralor de los Estudiantes, año 2022, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 21, numeral 4 establece la conformación del Consejo de Dirección (directivo), con la participación entre otros, de un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado educación ofrecido por la Institución.

Que, se hace necesario convocar al Consejo de Estudiantes con el fin de elegir al representante de los Alumnos en el Consejo de Dirección del IBTI, para el año 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA. Convocar al Consejo de Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para elegir al representante de los Estudiantes en el Consejo de Dirección del IBTI año 2022.

ARTÍCULO 2º. FECHA, HORA, LUGAR DE LA ELECCIÓN. La elección se llevará a cabo el día MARTES 15 de marzo de 2022, a las 9:00 a.m., en el Auditorio de la Escuela ITC., ubicado en el piso 3º.

ARTÍCULO 3º. CALIDADES. El representante de los Estudiantes en el Consejo de Dirección del IBTI, será un estudiante del grado undécimo (11º.) que haya cursado todo el Bachillerato en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, sin haber perdido ningún grado, ni haber sido sancionado por faltas graves de acuerdo con lo previsto en el Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 4º. El representante de los Estudiantes en el Consejo de Dirección del IBTI, será elegido por el Consejo de Estudiantes entre los candidatos propuestos por cada curso del grado undécimo (11º.) En todo caso cada curso podrá presentar un candidato que cumpla con las calidades exigidas en el artículo 3º., de la presente Resolución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Hoja No. 2 - Continuación Resolución "Por la cual se convoca al Consejo de Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su representante en el Consejo de Dirección para el año 2022".

PÁRAGRAFO. Para ser elegido representante de los Estudiantes en el Consejo de Dirección del IBTI, el ganador deberá obtener la mayoría de votos de los miembros del Consejo de Estudiantes. Si esto no se logra en la primera votación, se procederá a una segunda entre los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos.

ARTÍCULO 5º. Asistirán a la elección del Representante de los Estudiantes en el Consejo de Dirección IBTI, año 2022: el Hno. Rector de la ETITC, los representantes del Consejo Estudiantil y la Jefe del Área de Ciencias Sociales, quien liderará y coordinará dicha elección.

ARTÍCULO 6º. Asistirán a la elección del representante de los Estudiantes en el Consejo de Dirección IBTI año 2022, los candidatos de Undécimo Grado que se enuncian a continuación

Nombres y apellidos	Curso
Alejandro Parga Ochoa:	1101
Laura Alejandra Parada Gamboa	1102
David Páez Fonseca	1103
Valentina Giraldo Buitrago	1104
Mayra Sofía Naranjo Martínez	1105

ARTÍCULO 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de marzo de 2022

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisaron: Ángela María Bautista García, profesional apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.
Hno. Fernando Adolfo Luque Olaya, Director IBTI.
Proyectó: Educ. María del Carmen Morales Ramírez, Jefe Área Sociales Bto.
Elaboró Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---